

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITE SUBSECUENTE (03-020-A)

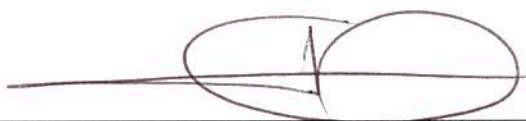
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES, FIRMAS Y DOMICILIO DE PARTICULARES

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 284/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2017.



Chihuahua, Chihuahua, 07 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ARMANDO PEINADO FONTES
CALLE LAS TRUCHAS S/N ALTAVISTA
33180 GUACHOCHI, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/19 de fecha 22 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. LA CRUZ, Guachochi, D-08-027-CRU-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 576.809 Metros cúbicos rollo	57	1	57	17054920	17054976
P.P. LA CRUZ, Guachochi, D-08-027-CRU-001/11, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 108.630 Metros cúbicos rollo	11	1	11	17054977	17054987
P.P. LA CRUZ, Guachochi, D-08-027-CRU-001/11, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 64.391 Metros cúbicos rollo	6	1	6	17054988	17054993
P.P. LA CRUZ, Guachochi, D-08-027-CRU-001/11, vigas, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 23.297 Metros cúbicos rollo	2	1	2	17054994	17054995
P.P. LA CRUZ, Guachochi, D-08-027-CRU-001/11, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 46.768 Metros cúbicos	10	1	10	17054996	17055005
P.P. LA CRUZ, Guachochi, D-08-027-CRU-001/11, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 9.388 Metros cúbicos rollo	4	1	4	17055006	17055009

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Prescribe

BRP/GAHS/ACQ

